

“Se ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, el expediente de la reclamación (REA-0261/2002) promovida por D. Jaime Martínez Martínez, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del indicado texto normativo.

Mérida, a 20 de enero de 2003. El Vocal-Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2003, por el que se notifica el Acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa por el que se pone de manifiesto el expediente de la reclamación REA-0112/2002, por el concepto del Impuesto sobre suelo sin edificar y edificaciones ruinosas, promovido por D. Francisco Escudero Jiménez, en representación de Iglesia Evangelista de Filadelfia.*

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 90 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

“Se ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, el expediente de la reclamación (REA-0112/2002) promovida por D. Francisco Escudero Jiménez, en representación de Iglesia Evangelista de Filadelfia, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del indicado texto normativo.

Mérida, a 20 de enero de 2003. El Vocal-Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2003, sobre aprovechamiento y perímetro de protección del agua denominada “Fuente de la Tendera”, del término municipal de Acebo.*

A instancia del “Excmo. Ayuntamiento de Acebo”, con domicilio en “Acebo”, “Cáceres”, se ha iniciado el expediente para la autorización/concesión del aprovechamiento del agua mineral natural

denominada “Fuente de la Tendera” para su utilización como agua de bebida envasada.

A la solicitud se acompaña proyecto general de aprovechamiento, inversiones totales que se realizarán, estudio económico de su financiación con las garantías de viabilidad y la designación del perímetro de protección que se considera necesario.

El perímetro de protección propuesto queda definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas geográficas:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp.	6° 43' 20"	40° 12' 40"
1	6° 43' 20"	40° 11' 40"
2	6° 44' 40"	40° 11' 40"
3	6° 44' 40"	40° 12' 40"

quedando así cerrado el perímetro con “12” cuadrículas mineras. El término municipal afectado es “Acebo”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2.875/1978, de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295, de 11 de diciembre de 1978), para que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cuanto convenga a sus intereses, a cuyo efecto el proyecto se hallará expuesto en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Mérida, a 21 de enero de 2003. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre hotel rural. Situación: Finca Baldío Grande. Promotor: Explotaciones Aldea del Conde, S.A., en Carbajo.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Hotel rural. Situación: Finca Baldío Grande. Promotor: Explotaciones Aldea del Conde, S.A. Carbajo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 26 de julio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 6 de noviembre de 2002, sobre construcción restaurante venta. Situación: Paraje “Dehesilla de Calamón”, Ctra. Badajoz-Valverde de Leganés, P.K. 5,500. Promotor: D. Juan Vaca Giraldo, en Badajoz.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción restaurante venta. Situación: Paraje “Dehesilla de Calamón”, Ctra. Badajoz-Valverde de Leganés, P.K. 5,500. Promotor: D. Juan Vaca Giraldo. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de noviembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre legalización de granja cinegética de perdices. Situación: Ctra. EX-110, km. 61, parcela 45 del polígono 469, lote 37. Promotor: Puebla y Estélez, S.A., en Valdeboítoa.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de granja cinegética de perdices. Situación: Ctra. EX-110, km. 61, parcela 45 del polígono 469, lote 37. Promotor: Puebla y Estélez, S.A. Valdeboítoa. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 8 de enero de 2003, sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. José Manuel Muñoz Ramos, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo nº C-165/02, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 8 de enero de 2003. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.